



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PROGRAMA “APOYOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”



El H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula Puebla a través del Sistema Municipal DIF – Dirección de Trabajo Social con domicilio en calle 3 sur número 1519, Código Postal 72815, San Andrés Cholula, Puebla, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan derivado del Programa “Apoyos a Personas en Situación de Vulnerabilidad”.

Las finalidades del tratamiento de los datos personales que se obtengan tienen como objetivo integrar y dar trámite al expediente de la persona solicitante, verificar la información proporcionada, determinar la procedencia del apoyo solicitado y documentar su entrega; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 7, 8, 14 fracción VIII, 28, 41, 43 y 91 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla y 1, 3, 7 fracción IV, 12, 16 y 25 del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento consisten en: nombre de la persona solicitante, parentesco, nombre de la persona que requiere el apoyo, edad, colonia, junta auxiliar, delegación, municipio, número telefónico, firma autógrafa o huella digital, sexo y estado civil. Datos personales sensibles: ingresos mensuales, egresos mensuales, tipo de alimentación, tipo de vivienda, tipo de movilidad. Estos datos no serán susceptibles de transferencia alguna. Se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla (LPDPPSOEP), el consentimiento para el tratamiento de los datos personales de la persona titular se entenderá otorgado a través de la puesta a disposición del presente Aviso de Privacidad, sin que aquel muestre su voluntad en contrario o negativa de facilitar la información requerida, bajo el entendido de que, en caso de hacerse tal manifestación, no podrá llevarse a cabo el trámite, servicio o actividad en cuestión, pues los datos requeridos son estrictamente necesarios para las finalidades mencionadas, debiéndose facilitar mínima y necesariamente los datos de: nombre de la persona solicitante, parentesco, nombre de la persona que requiere el apoyo, edad, colonia, junta auxiliar, delegación, municipio, número telefónico, firma autógrafa o huella digital, sexo y estado civil. Datos personales sensibles: ingresos mensuales, egresos mensuales, tipo de alimentación, tipo de vivienda, tipo de movilidad.

Se informa que en todo momento la persona titular o su representante podrán solicitar al H. Ayuntamiento el acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido en el Título Tercero de la LPDPPSOEP. En este sentido, la persona titular o su representante pueden presentar, en términos del artículo 76 de dicha Ley, una solicitud de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, por escrito o medio electrónico, o bien, vía la Plataforma Nacional de Transparencia. El domicilio de la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento se localiza en la Calle 3 oriente 204, Centro, 72810, San Andrés Cholula Puebla, en el Centro Administrativo para el Bienestar de los Sanandreseños (CABS).

Así mismo, los derechos ARCO se pueden ejercer por vía del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, el mismo se hará de conocimiento general a través del sitio oficial de este H. Ayuntamiento, cuya dirección web es: <https://transparencia.sach.gob.mx/proteccion-de-datos-personales/avisos-de-privacidad/>

Fecha de elaboración: 29 de julio de 2026